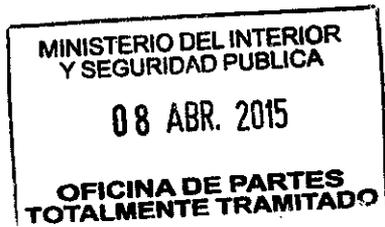




SUBSECRETARIA DE INTERIOR.
DIVISION JURIDICA

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala



DECRETO EXENTO N° 588

SANTIAGO: FEBRERO 18 DE 2015

VISTO: El Oficio N° 59, de 14.01.2015, de la Gobernación de la Provincia de Valdivia; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Unidad de Pasos Fronterizos, dependiente de la Gobernación Provincial de Valdivia, y los requerimientos de movilización para el cumplimiento de las mismas, parte de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, domingos y festivos, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Gobernación de Valdivia para uso de la Unidad de Pasos Fronterizos, que a continuación se individualiza:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	NAVARA LUX LE 4X4 2.5
AÑO	:	2015
COLOR	:	PLATEADO
N° CHASSIS	:	MNTVCUD40E6603924
N° MOTOR	:	YD25871850B
I.R.V.M.	:	GYVW 16-7
PLACA FISCAL	:	GYVW 16-7

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)



LCB/AAA/JSO

Distribución

- Gobernación Provincial de Valdivia.
- División Jurídica.
- División de Gobierno Interior
- Depto. Administración.
- Diario Oficial.
- Partes

7564258